

INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
OBJETIVOS LEGALES OBLEO S.A.
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

Quetzalten, Abril del 2018

Señores
Accionistas de
OBJETIVOS LEGALES OBLEO S.A.
Ciudad.

Cumpliendo con lo designado por la Junta General de Accionistas, en mi calidad de
Comisario de la compañía OBJETIVOS LEGALES OBLEO S.A., cometo la siguiente:
De presentarle a la reunión de los Estados Financieros y comprobación de los registros
correspondientes al 31 de Diciembre del 2017.

Aplicando técnicas de Auditoría Generalmente Aceptadas y, por consiguiente, heche
apropias pruebas de los libros y documentos de contabilidad y otros procedimientos
contables de acuerdo con las normas de auditoría de acuerdo con las circunstancias. A
continuación expongo algunos de los principales procedimientos de mi revisión, aplicados
en base a pruebas seleccionadas:

- Los administradores de la empresa han cumplido con la ley, reglamentos y
resoluciones del Directorio y de la Junta general de Accionistas.
- Los registros contables se encuentran con sus respectivos comprobantes que
muestran las transacciones realizadas, aplicados de acuerdo a las Principios
de Contabilidad Generalmente Aceptados.
- Comparé los saldos de los cuentas del Balance General con los de las
cuentas del mayor general.
- La contabilidad refleja debidamente las transacciones que tuvieron lugar en
el transcurso del ejercicio, siendo aceptables los controles internos
contables.

En mi opinión los Estados Financieros, presentan razonablemente la situación financiera de
la compañía OBJETIVOS LEGALES OBLEO S.A. al 31 de Diciembre del 2017. Los
resultados de operaciones y cambios en la posición financiera por el año terminado en esta
fecha de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados que han
sido modificados en ciertos aspectos por normas y prácticas contables establecidas y
autorizadas por la Superintendencia de Compañías en el Ecuador.

Declaro que para el desarrollo de mis funciones he dado feal cumplimiento a lo dispuesto en el art. 521
de la Ley de compañías vigentes, que me impone la presentación del presente informe.

Atestando:

JORGE ENRIQUE MELÁN GARCÍA
COMISARIO